

ada la discusion; y puesto en votacion el articulo, fue negado.
Con lo cual termino la sesion.

El Presidente.
Juan A. Alvarado

El Secretario.
Alvarado

Sesion del 16 de setiembre

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Gonzalez, Galisto, Freire, Gonzalez Ricavente, Chambrano (Jose Pedro) Varquez, Molineros, Aguilera, Echeverri, Davila, Cepeda, Batallas, Echeverria, Espinosa, Maldonado, Lucre, Huerta, Salvador, Chiriboga, Chambrano (Antonio), Alquillas, Aguilar, Piedra, Jaramillo y Viteri. — Aprobada el acta de la sesion anterior, el H. Guerrero pidio que se revocase la negativa del proyecto que concedia exencion de derechos fiscales y municipales a los utiles necesarios para la construccion y reparacion de las iglesias de Manabi y Esmeraldas, y se reconsiderase su contenido; y habiendo formalizado la proposicion con apoyo del H. Echeverria; discurre sobre la utilidad que de dicho proyecto reportarian las provincias mencionadas. La H. Camara aprobó la proposicion; y sometida a debate el art. 1º, el H. Varquez observó que la jeneralidad de los terminos en los cuales se habia redactado, ofrecia el inconveniente de que daria ocasion a muchos abusos y protegeria el contrabando; mas como los H. H. Viteri y Guerrero dijeron que desaparecia el inconveniente con la adicion de un paragrafo que limita de el sentido absoluto del articulo; despues de una ligera discusion sobre este particular, el articulo fue aprobado. Entonces el H. Viteri, con apoyo del H. Guerrero, hizo la proposicion siguiente: Que al articulo aprobado se agregue este paragrafo: "Para los efectos de este articulo el parroco y el sindico de la respectiva

iglesia presentarán al Poder Ejecutivo, por conducto del Gobernador de la Provincia y con su informe, el presupuesto de dichos útiles, a fin de que lo apruebe y dicte las órdenes convenientes." Discutida esta proposición, fue aprobada, e igualmente lo fueron el art. 2.º y la parte motiva del proyecto. — Luego se leyó un oficio en el cual el Sr. Ministro de Guerra daba razón de los motivos que tenía el Poder Ejecutivo para no conferir la cédula de invalidez solicitada por José Borrillo, y otro del Ministerio del Interior, reducido a devolver objetado por el Poder Ejecutivo el proyecto de decreto relativo al establecimiento del cantón de Cañar. Leída la objeción, se vio que no versaba sobre la totalidad del proyecto, y la H. Cámara la estimó justa y se conformó con ella. — La Comisión de mejoras internas presentó un informe favorable a la solicitud en la que varios vecinos de Daule pedían la cesión del trabajo subsidiario de ese cantón por dos años, para la construcción de puentes y cementeros, y pasó dicho informe a segunda discusión. — Se devolvió del Sr. Senado el proyecto relativo a la extracción y exportación del cundurango, modificado en la parte motiva y en la cuota del derecho señalado a la exportación, y negado en la parte final del artículo 1.º. La primera modificación y la negativa fueron aceptadas sin contradicción; pero en cuanto a la rebaja del impuesto no la admitió la H. Cámara, después de una ligera discusión en la cual el Sr. Vázquez manifestó la necesidad de conservar el de diez pesos por quintal como máximo, fundándose en que, haciéndose la extracción del cundurango en corteza, se necesita cien quintales del vegetal a fin de formar uno para la exportación; y en que, siendo muy escaso el cundurango en las montañas donde se había encontrado, era preciso que el impuesto fuese de alguna consideración, para que proporcionase utilidad a la nación. — Luego pasó a la comisión de Hacienda una solicitud del presbítero Dn. Nicolás Tovar reducida a pedir un orden de pago contra el tesoro público, por doscientos setenta y cinco pesos: otra solicitud en la cual el párroco y varios vecinos de Sigchos pedían que se destinase el trabajo subsidiario de esa parroquia a la reparación de sus caminos, pasó a la segunda comisión de peticiones, con la recomendación indicada por el Sr. Vázquez, de que se escogitase un medio para devolver el producto de aquella contribución a las parroquias que no de

biesen darlo ya para la obra de la carretera nacional, a fin de evitar las continuas solicitudes que se hacían a este respecto; y otra solicitud del Comandante Juan José Serrano, destinada a pedir una orden para que se le expidiesen letras de retiro, pasó a la comisión de guerra, con la recomendación de que pudiese informarse al Poder Ejecutivo. — Los H. H. Guerrero y Vitorri dieron razón de que habían presentado al Poder Ejecutivo los proyectos de que fueron encargados en la sesión precedente. — Se procedió después a discutir por tercera vez el proyecto de arancel de derechos judiciales, omitiéndose la lectura general por acuerdo de la H. Cámara. El art. 1.º fue aprobado sin contradicción; el 2.º con supresión de la parte final; el tercero sin modificación; y el 4.º reduciéndose los derechos de los jueces legos por la apertura de testamentos cerrados a ocho reales si se hacía en el local del despacho, y a doce si se hacía fuera de él. —

Sometido a debate el art. 5.º el H. Echere observó que había en el proyecto muchas modificaciones de la ley vigente, y que siendo necesario comparar el uno con la otra en cada modificación, la discusión iba a ser muy embarazosa y lenta; por lo cual con apoyo del H. Lucie hizo una proposición q. modificada por indicación del H. Vázquez se escribió en estos términos: "Que el proyecto de arancel pase a una comisión ocasional que nombre la Presidencia, para que, comparándolo con la ley vigente, informe sobre la conveniencia o inconveniencia de las alteraciones que se han hecho". Aprobada esta proposición, la Presidencia nombró para la comisión ocasional a los H. H. Huerta, Aguilar, Dávila y Aguilera.

En seguida se ocupó la H. Cámara en la tercera discusión del proyecto que autorizaba a las municipalidades para que permitiesen la construcción de portales en los costados de las plazas y placetas. El H. Huerta lo combatió fundado en q. la concesión no debía ser gratuita sino mediante el pago del precio correspondiente a la área que ocupasen los portales, y aunque el H. Vázquez observó que, según el art. 588 del código civil se podía conceder el permiso sin que se exigiese el valor del terreno ocupado, por cuanto con el permiso no se transmitía a los particulares la propiedad del suelo, el H. Huerta

insistió en que de la disposición citada no se deducía que la concesión hubiese de ser gratuita; tanto mas cuanto, si no se transmitía la propiedad del suelo, se concedía una posesión perpetua. El H. Comisario Ricauete sostuvo que el permiso envolvía la idea de gratuito, y en este concepto defendió el proyecto. Lo defendió tambien el H. Alguacil considerándolo no solo ventajoso para los particulares, sino tambien conveniente para la comodidad y ornato de las ciudades. Cerrado el debate fue aprobado el art. 1.º del proyecto; e igualmente lo fueron el art. 2.º y la parte motiva. — Base a discutir el proyecto de resolución en favor de Justo Basabe; mas habiéndose leído los documentos que la servirian de fundamento, el H. Varquez observó que acaso sería preferible que se concediese al peticionario cédula de invalidez y no la pensión que se trataba de asignarle; y propuso que la comision de Guerra considerase el asunto y diese el informe correspondiente. La Presidencia acogió la indicacion, y dispuso que se pasase a dicha comision la solicitud y documentos presentados por Basabe. — La comision de instruccion pública presentó el proyecto relativo al colegio de Latacunga, arreglado a las indicaciones hechas el dia anterior, y discutidos sucesivamente sus articulos, fueron aprobados. Se aprobó tambien la primera consideracion de la parte motiva; mas se suprimieron la segunda y tercera porque se reputaron innecesarias. — Con lo cual se cerró la sesion.

El Presidente

Fran. A. Achala



El Secretario

J. M. Pizarro



Sesion del 18 de setiembre.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aguirre, Varquez, Freire, Chambrano (José Pedro) Gonzalez Calisto, Gonzalez Ricauete, Molinero, Echerrri, Cepeda, Batallas, Davila, Eche-